

RESOLUCIÓN CONCESIÓN

Concertación 2020

PROGRAMA 1475 ORGANIZACIÓN Y MANTENIMIENTO ARCHIVOS MUNICIPALES

VISTA la Resolución de Presidencia nº 3826 de fecha 26 de septiembre de 2019 por la que se aprueban, como regulación del proceso de concertación local, los documentos "Normas Generales de la Concertación Local 2020/2021" (Anexo I) y los "Programas de la Concertación Local para el periodo 2020/2021" (Anexo II) y además procede a la convocatoria de los programas, entre otros, de la Delegación de Asistencia a Municipios que conllevan transferencia de fondos a las entidades locales, en los términos y con las cuantías máximas estimadas establecidas en cada uno de ellos.

VISTO que han sido determinadas las prioridades políticas por cada uno de los entes locales intervinientes en el proceso, y que han sido firmados los acuerdos de Concertación para las anualidades 2020 – 2021 por las entidades locales que se relacionan más abajo.

VISTO que en el mencionado acuerdo de concertación los municipios relacionados tenían incluido el Programa 1475 Organización y mantenimiento de archivos municipales, que tiene por objeto la intervención técnica en aquellos archivos que se encuentren desorganizados y para los que no constan medios.


VISTAS la Ordenanza reguladora de la Cooperación Económica Local mediante concertación, aprobada por el Pleno de fecha 21 de marzo de 2019 y publicada en el BOP nº106 de 6 de junio de 2019, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Granada vigentes, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de aplicación aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

VISTO el informe jurídico emitido por el Jefe de Servicio de Asistencia a Municipios, D. José Ignacio Martínez García, de acuerdo con los criterios y procedimientos técnicos administrativos del programa mencionado y con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; en uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de régimen local,


RESUELVO:

Primero. - Aprobar la convocatoria instrumental correspondiente al programa de Concertación Local, Programa 1475 Organización y mantenimiento de archivos municipales para el ejercicio 2020 con cargo a la aplicación presupuestaria **151 92054 462.00**, por importe de 34.100,00 Euros y número de RC220200032971.

Código Seguro de Verificación	IV7G6GX4PJ4C6WP5AXYMIZ7VIU	Fecha	21/12/2020 14:19:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ANGELES BLANCO LOPEZ (DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G6GX4PJ4C6WP5AXYMIZ7VIU	Página	1/3



Código Seguro de Verificación	IV7GGXHC2A54JKPCCN5F4F2W64	Fecha	28/12/2020 10:48:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GGXHC2A54JKPCCN5F4F2W64	Página	1/3



Datos a efectos de su inclusión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

- ✓ Finalidad: 11 (Cultura)
- ✓ Tipo de beneficiario: JSA (personas jurídicas que no desarrollan actividad económica)
- ✓ Plazo de ejecución: **30 de junio de 2021**
- ✓ Momento de justificación de la concesión: **30 de septiembre de 2021**
- ✓ Impacto de género: nulo
- ✓ Actividad económica: 91.0 (Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales)


Segundo. - En ejecución de los Acuerdos de Concertación para el **ejercicio 2020**, conceder y en consecuencia abonar, como pago anticipado las ayudas que se reseñan a los municipios que se relacionan a continuación con destino al **Programa 1475 Organización y mantenimiento de archivos municipales** para el ejercicio **2020** por la cantidad total de 34.100,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria **151 92054 462.00 RC220200032971**:

Entidad Local	CIF	Programa	Concepto	Importe Subvención €
LÚJAR	P18125E	1475	Organización y mantenimiento de archivos municipales	4.400,00
ALPUJARRA DE LA SIERRA	P1813000E	1475	Organización y mantenimiento de archivos municipales	4.400,00
ALQUIFE	P1801900J	1475	Organización y mantenimiento de archivos municipales	4.400,00
BÉRCHULES	P1803100E	1475	Organización y mantenimiento de archivos municipales	4.400,00
CUEVAS DEL CAMPO	P1800005I	1475	Organización y mantenimiento de archivos municipales	3.8500,00
LANJARÓN	P1811800J	1475	Organización y mantenimiento de archivos municipales	3.850,00
MURTAS	P1814400F	1475	Organización y mantenimiento de archivos municipales	4.400,00
NIGÜELAS	P1814600A	1475	Organización y mantenimiento de archivos municipales	4.400,00


Tercero. - El plazo de ejecución del programa finalizará el **30 de junio de 2021**.

2

Código Seguro de Verificación	IV7G6GX4PJ4C6WP5AXYMIZ7VIU	Fecha	21/12/2020 14:19:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	MARIA ANGELES BLANCO LOPEZ (DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G6GX4PJ4C6WP5AXYMIZ7VIU	Página	2/3



Código Seguro de Verificación	IV7GGXHC2A54JKPCCN5F4F2W64	Fecha	28/12/2020 10:48:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GGXHC2A54JKPCCN5F4F2W64	Página	2/3



Cuarto. - Los perceptores quedarán obligados a justificar la aplicación de los fondos recibidos en plazo, que finalizará el **30 de septiembre de 2021** aportando la siguiente documentación:

- a) Memoria de los trabajos realizados, en la que se detallen las actuaciones, acompañándolas con fotos y planos si los hubiese.
- b) Certificación emitida por la Intervención del ayuntamiento acreditativa del gasto ejecutado según el modelo recogido en el Anexo IV de las Bases de Ejecución del presupuesto de Diputación para el ejercicio 2020. La justificación se presentará en la Sede Electrónica de la Diputación de Granada e irá dirigida a la Delegación de Asistencia a Municipios.

Quinto. - Contra la presente resolución que agota la vía administrativa puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado correspondiente con sede en Granada, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación. No obstante, podrá interponer requerimiento previo a esta diputación conforme al artículo 44 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.


Así lo resuelve y firma la Sra. Diputada de Asistencia a Municipios, en virtud de la delegación por resolución de presidencia de 09 julio de 2019, de lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.


En Granada, a fecha de la firma electrónica

DIPUTADA DELEGADA

ASISTENCIA A MUNICIPIOS

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7G6GX4PJ4C6WP5AXYMIZ7VIU	Fecha	21/12/2020 14:19:03	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)			
Firmante	MARIA ANGELES BLANCO LOPEZ (DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS)			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7G6GX4PJ4C6WP5AXYMIZ7VIU	Página	3/3	

Código Seguro de Verificación	IV7GGXHC2A54JKPCCN5F4F2W64	Fecha	28/12/2020 10:48:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	*.DIPGRA.ES			
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7GGXHC2A54JKPCCN5F4F2W64	Página	3/3	